

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 7.854/2013

Según lo preceptuado en los artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y con motivo de la ausencia en la Localidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María Gil Morata en este Excmo. Ayuntamiento desde el día 19 al 23 de agosto de 2013, ambos inclusive, conforme a las facultades que me confiere la vigente legislación:

He Resuelto

Primero. Delegar la totalidad de funciones propias de esta Al-

caldía-Presidentencia, durante el periodo señalado, en el primer Teniente de Alcalde, don Alonso Lorenzo Núñez, siendo éstas facultades tan amplias como sean posibles en la normativa de aplicación.

Segundo. El actual Decreto tendrá efectos a partir del día siguiente a la fecha del mismo, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dése cuenta del presente Decreto al Primer Teniente de Alcalde, para su conocimiento y efectos a la sesión plenaria próxima que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de agosto de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.